

EL CONCISO.

N. 2.

5 quartos.

MIERCOLES 2 DE OCTUBRE DE 1811.

CORTES.

Dia 1.º Conforme al dictamen de la comision especial de Hacienda se mandó imprimir la Memoria del Ministro sobre las rentas provinciales de Castilla y Leon.

La comision de Guerra para informar sobre los grados militares conferidos por el Sr. Blake, à consecuencia de la accion de Villarobledo en 7 de agosto, antes de la prohibicion de dar grados; propone que informe la Regencia, si las acciones porque se han dispensado son de las que señala la Ordenanza como distinguidas &c. = Aprobado.

Manifiesto de la Junta Central. = Pasa à dar una idea de la cooperacion del ejército del Centro para los planes anteriores y posteriores à la batalla de Talavera; del glorioso combate que sostuvo en la Cuesta de la Reyna; de la batalla de Almonacid sostenida por 9 horas contra 250 enemigos, despues de la qual se hizo una ordenada retirada hasta Manzanares, donde sin motivo se verificó la escandalosa dispersion del ejército: enumera las providencias que tomó para reparar este desagradable incidente &c. = Se suspendió.

Constitucion. = Art. 118. = En seguida se procederà à elegir de entre los mismos diputados por escrutinio secreto, y à pluralidad absoluta de votos, un Presidente, un Vice-Presidente y quatro Secretarios, con lo que se tendrán por constituidas y formadas las Córtes, y la diputacion permanente cesarà en todas sus funciones. = Aprobado. = Art. 119. = Se nombrarà en el mismo dia una diputacion de veinte y dos individuos y dos de los secretarios, para que pase à dar parte al Rey de hallarse constituidas las Córtes, y del Presidente que han elegido, à fin de que manifieste si asistirá à la apertura de las Córtes, que se celebrará el dia primero de marzo. = Aprobado. =

Art. 120. = Si el Rey se hallare fuera de la capital, se le hará esta participacion por escrito, y el Rey contestará del mismo modo. = Aprobado. = Art. 121. = El Rey asistirá por sí mismo à la apertura de las Còrtes, y si tuviere impedimento, la hará el Presidente el dia señalado, sin que por ningun motivo pueda diferirse para otro. Las mismas formalidades se observarán para el acto de cerrarse las Còrtes. = Aprobado. = Art. 122. = En la sala de las Còrtes entrará el Rey sin guardia, y solo le acompañarán las personas que determine el ceremonial para la recepcion y despedida del Rey, que se prescriba en el reglamento del gobierno interior de las Còrtes. = Se aprobó poniendo en vez de *recepcion, recibimiento.* = Art. 123. = El Rey hará un discurso, en el que propondrá à las Còrtes lo que crea conveniente, y se le contestará en términos generales por el Presidente. Si no asistiere el Rey, remitirá su discurso al Presidente para que por este se lea en las Còrtes. = Aprobado. = Art. 124. = Las Còrtes no podrán deliberar en la presencia del Rey. = Aprobado. = Art. 125. = Tampoco deliberarán quando se presenten los Secretarios del Despacho para hacer algunas propuestas à nombre del Rey. = Aprobado. = Art. 126. = Las sesiones de las cortes serán públicas, y solo si ocurriere algun caso extraordinario que exija reserva, podrá celebrarse sesion secreta. = Se aprobó sustituyendo donda dice *si ocurriere algun caso extraordinario que exija...* lo siguiente: *en los casos que exijan.* = Art. 127 = En las discusiones de las Còrtes y en todo lo demas que pertenezca à su gobierno y òrden interior, se observará el reglamento que se forme por estas Còrtes generales extraordinarias, sin perjuicio de las reformas que las sucesivas tuvieran por conveniente hacer en él. = Aprobado. = Art. 128. = Los diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningun tiempo ni caso y por ninguna autoridad podrán ser reconvenidos por ellas. En las causas criminales que contra ellos intentaren, no podrán ser juzgados sino por el tribunal de Còrtes en el modo y forma que se prescriba en el reglamento del gobierno interior de las mismas. Durante las sesiones de las Còrtes, y un mes despues, los diputados no podrán ser ejecutados por deudas. = Aprobado.

Se aprobó y pasó á la Comision para que lo extendiese en artículo aparte la proposicion del Sr. Luxan „que quede inhabilitado para siempre el que en las elecciones se vote à si mismo.“ = Se aprobò igualmente la idea del Sr. Capmani y pasó à la Comision para que la extendiese „que las Còrtes no se celebren en el Palacio del Rey.“ = Se aprobó tambien la adiccion del Sr. Oliveros al artículo 125 y volvió con él á la Comision para que lo extendiese „pero podrán asistir à la discusion quando y cómo las Còrtes determinen.“

Se leyeron 3 oficios del general Ballesteros, sus fechas 21 y 26 del pròximo pasado en el Quartel General de Ximena; en que avisa la cobarde rendicion al enemigo del Castillo de Alcalà de los Gazules, que no pudo llegar à tiempo de impedir, pero sí de batir al enemigo que emprendió (sin embargo de sus fuerzas considerables de artilleria y caballeria) una precipitada retirada hácia Paterna; elogia sobremanera el valor y disciplina de las tropas, y avisa haber sido evacuado por los enemigos en la noche del 22 el Castillo de Alcalà de los Gazules à consecuencia de los movimientos de la caballeria.

¡Cosa mas rara!

En el extracto del Conciso que presenta á sus benignos lectores el fiel Redactor general del dia 29, ni siquiera mienta el tràgico fin del Observador de que habla el Conciso: alguno creerá que en esto hay duende: pero ¡qué....! solo sí da la casualidad de que lo ménos dos de los redactores del Redactor general fueron *in illo tempore* redactores del Observador. ¡Cosa mas rara!

Tarifa 20 de setiembre. = Las primeras noticias de los acontecimientos siempre son confusas, mas por desgracia no siempre salen inciertas quando los hechos son funestos. Acabamos de saber que ayer noche se entregó el castillo de Alcalá, y sin ser batido. Se dice que la persuasiva de un mal vasallo clérigo (pintando à la guarnicion que iba à ser victima, pues el enemigo volaria al punto el castillo) hizo tal impresion en ella que se decidió à entregarse à pesar que su gobernador D. Matilde Monasterio, dicen, que no queria y

que la guarnicion se empeñaba en ello. El castillo por estar sobre piedra no podia ser minado con tanta prontitud como se lo creyeron. A las quatro horas de la entrega llegó el general Ballesteros con una division: su indignacion llegó á lo sumo al saber que sin defensa ninguna se habia entregado, quando quatro dias antes habia estado en él, y el gobernador le habia jurado sostenerse hasta derramar la última gota de sangre: lleno de furia dicho general, atacó y arrolló á los franceses que habia en una altura, y los hizo huir dexando en su poder dos carros: la noche y una fuerte lluvia impidió que los siguiese en su alcance, y se retiró por no exponerse á sacrificar los pocos y valientes soldados que ansiaban por la reconquista del castillo, guarnecido ya por dos compañías de franceses.

Idem 22. = Ha entrado aqui el escuadron de Ubrique que habia ido al socorro de Alcalá. El general Ballesteros ha vuelto á su cuartel general de Ximena. Se asegura que Soult ha mandado reunir 4^o bombres y que han penetrado por el Brosque, y Ubrique á Arcos y que ha incendiado los dos primeros; mas nada de esto intimida al intrépido Ballesteros.

Idem 25. = Llega esta noche el parte del general Ballesteros de haber derrotado á 3^o franceses &c.

Idem 27. = Sabemos que la desordenada retirada del enemigo fué hácia Alcalá, y los heridos fueron llevados á Medina: su pérdida se regula á 700 muertos y unos 60 prisioneros, incluso un coronel.

Idem 29. = Ayer hubo sobresalto en Algeciras por haber avisado el general Ballesteros que el enemigo trataba de atacarle con fuerzas muy superiores: con efecto ántes que estas llegaran, salió á recibirlas hácia Ubrique, y luego que se presentaron sus tropas, se retiró el enemigo sin atreverse á hacer frente ni disparar un tiro, aunque era en número de 5^o bombres.

Idem 30. = No ocurre novedad.

Algeciras 27 de setiembre. = Ayer anunció aqui el repique de campanas los triunfos de nuestro insigne general Ballesteros. En Gibraltar han sido hoy anunciados (cosa no acostumbrada) por el estruendo del cañon.

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.